

FACULTAD DE HUMANIDADES

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2017 Y PRESUPUESTO DEL 2018

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2017, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 16. Del presupuesto de los Centros.

1. Los Centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2018, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.
2. El Presupuesto de los Centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Centro, que permitirá a las Facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los Centros.

Una vez aprobado el Presupuesto del Centro por la Junta de Facultad, éste será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia, quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los Centros.

Los Centros aprobarán en Junta de Facultad la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2017. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2018 en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

La Junta de Facultad, vistos los antedichos artículos, reunida el día 27 de enero de 2020, acuerda la siguiente liquidación del ejercicio 2017 y el siguiente presupuesto para el año 2018.

I. LIQUIDACIÓN 2017

A) APOYO A LA DOCENCIA	4772,74 €
Docencia de Grados	802,32
Docencia de Másteres	3970,42
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	428,87 €
Conferencias y Congresos	428,87
C) APOYO A LA FORMACIÓN	3976,51 €
Actos culturales	1662,67
Semana Cultural	2313,84
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	3716,33 €
Actos de Graduación	1780,33
Divulgación y Publicidad	1936
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3457,42 €
SITIC	872,6
Telefonía	356,55
Fotocopias	311,32
Material de oficina	1631,14
Otros	285,81
TOTAL GASTO	16.351,87 €

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
B04745550-ABBYX-MULTIMEDIA-Portátil-ABBYX	519.01 €
Transferencias	

II. REPARTO PRESUPUESTOS 2018

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2018 ascienden a **35.766,81 euros**.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados o, en su caso, otros remanentes incorporados, en la partida correspondiente para el ejercicio 2018.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2018 en los siguientes términos:

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Gasto Previsto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	10.000
Docencia de Grados	5.000
Docencia de Másteres	5.000
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	5.000
Conferencias y Congreso	5.000
C) APOYO A LA FORMACIÓN	8.000
Actos culturales	6.000
Semana Cultural	2.000
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	6.000
Material de oficina	2.000
Otros	4.000
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.500
Material de oficina	3.000
Otros	3.500
TOTAL GASTO	35.500

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se van a producir

